

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico  
Cultural y Emprendedor*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275-2014-MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 25 de junio del 2014.

**VISTOS;** Los reconocimientos, distinciones y condecoraciones instauradas en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a las personas notables, destacadas y/o cuyos actos constituyen a seguir, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado, mediante leyes de reforma Constitucional N° 27680 y N° 27607, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en representación de la Ciudad y de la población, corresponde a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, reconocer a las personas distinguidas, en mérito a sus destacadas trayectorias profesionales, políticas, sociales, artísticas y culturales en general, asimismo, aquellas que desempeñan una labor altruista ejemplar que ha contribuido al desarrollo, protección y defensa de la sociedad, en estado de auxilio y necesidad;

Que, en este contexto, se debe reconocer la labor altruista del Agente de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote Sr. Anderson Frederick Miranda García, que intervino en una eficaz y brillantemente labor para sofocar, evacuar, rescatar y solucionar finalmente el fuego acaecido en 08 viviendas de nuestro distrito, ubicadas en el AA.HH. Luis Sánchez Milla, ocurrido el día 24 de junio del 2014, a horas 1:15 pm. destacando una valiente y acertada actuación, la solidaridad y el buen hacer también de los agentes del orden que están al servicio de sus conciudadanos en momentos de necesidad y su vocación de servicio, lo hace merecedor de un reconocimiento y felicitación de parte de nuestro distrito;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al Agente de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote Sr. **ANDERSON FREDERICK MIRANDA GARCIA**, por su decisiva y eficaz intervención que permitió salvar vidas, y sofocar el fuego acaecido en 08 viviendas de nuestro distrito, buen hacer humanitario y desinteresado, actuación excepcional en la asistencia ciudadana, orientado a la protección y defensa de la sociedad en estado de auxilio y necesidad, siendo este acto un ejemplo de hoy, mañana y siempre para los jóvenes del distrito de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE** a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente resolución a los interesados en el modo y forma de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Cc. Alc.  
GM  
Interesado.  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto  
ALCALDE